



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Resolución Rectoral N^o 982-2015-AU-R-USMP

Lima, 14 SET. 2015

Vista la propuesta de modificación al Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, presentada a la Asamblea Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° Inc. a) del Reglamento General señala que las modificaciones al mismo deben ser aprobadas por la Asamblea Universitaria;

Que, el máximo órgano de Gobierno, después de analizar la propuesta, somete a votación la misma que aprueba por unanimidad, la modificación del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, en sus 17 Capítulos, 156 Artículos, 01 Disposición Complementaria, 01 Disposición Transitoria y 01 Disposición Final, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a lo acordado por unanimidad, por la Asamblea Universitaria en Sesión extraordinaria de fecha 11 de setiembre de 2015; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 37° Inc. a) del Reglamento General y en uso de la atribución que le confiere el Inc. a) del Artículo 48° del Reglamento General de la Universidad;


SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- APROBAR, las modificaciones al **REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES**, en sus 17 Capítulos, 156 Artículos, 01 Disposición Complementaria, 01 Disposición Transitoria y 01 Disposición Final, por adecuación a la Ley Universitaria 30220, cuyo texto se adjunta formando parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2do.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a todas las autoridades de la Universidad

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL


Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR

JACHE/RGO
SG/ccb.